Municipalidad de Limpio
Avenida San José esq. Capitán E. Medina
Limpio-Central-Paraguay
Teléf.: 781 666
E-mail: munilimpiouoc@gmail.com

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO

CONTRATO N° 014/2019

Entre la **Municipalidad de Limpio**, domiciliada en Av. San José e/ Capitán E. Medina, Ciudad de Limpio, Departamento Central, Paraguay, República del Paraguay, representada para este acto por **Carlos Néstor Palacios Ocampos, con Cédula de Identidad N° 495.050, Intendente Municipal y el Lic. Jorge Daniel Bogarín, con Cédula de Identidad Nº 1.209.120, Secretario General**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **Winner S.R.L.,** domiciliada en la calle Parapití Nº 1631, entre 4ª y 5ª Avda., Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Fernando Manuel Britez Borrell,** con **Cedula de Identidad Nº 2.363.966,** en su carácter de **Representante Legal,** denominada en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE SERVICIOS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del presente contrato consiste en establecer los derechos y obligaciones de LAS PARTES, producto de la prestación del servicio descrito en las Especificaciones Técnicas del presente llamado de CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2019 "Adquisición de Materiales e Insumos para la Producción de Registros de Conducir y Habilitación de Vehículos Automotores", con ID 366.266; ajustándose *in totum* a lo dispuesto en las Bases y Condiciones contenidas en la Carta de Invitación y sus Adendas.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;

(c) Garantía de fiel cumplimiento del contrato

WINNER S.R.L.
ING. FERNANDO BRITEZ

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO · SECRETARIA GENERAL ·

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO · INTENDENCIA MUNICIPAL ·

(d) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(e) La oferta del Proveedor;

(f) Los datos consignados en el SICP (reporte);

(g) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en esta.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°366.266.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2019 "Adquisición de Materiales e Insumos para la Producción de Registros de Conducir y Habilitación de Vehículos Automotores", con ID 366.266, convocado por la **Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Limpio.** La adjudicación fue realizada según Acto Administrativo, Resolución de Intendencia Municipal, N°1105/2019, de fecha 15/07/2019.

WINNER S.R.L.
ING. FERNANDO BRITEZ

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO INTENDENCIA MUNICIPAL

Municipalidad de Limpio
Avenida San José esq. Capitán E. Medina
Limpio-Central-Paraguay
Teléf.: 781 666
E-mail: munilimpiouoc@gmail.com

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR EL SERVICIO.

Item	Código Catálogo	Descripción	U.M.	Presentación	Cant.	WINNER SRL RUC 80010090-5
1	55121803-004	Insumos para producción de registro de conducir	Unidad	Unidad	1	15.700
2	55121803-002	Insumos para producción de habilitación del automotor	Unidad	Unidad	1	15.700
3	55121803-002	Insumos para producción de habilitación de Motocicletas	Unidad	Unidad	1	15.700
						47.100

Monto Mínimo	75.500.000.-
Monto Máximo	155.000.000.-

El Monto Mínimo del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 75.500.000.- (Guaraníes Setenta y Cinco Millones Quinientos Mil), Impuestos incl.,** y el Monto Máximo es de **Gs. 155.000.000.- (Guaraníes Ciento Cincuenta y Cinco Millones), Impuestos incl.**

5.1.- El Proveedor se compromete a proveer los bienes/servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

5.2.- La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes/servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

WINNER S.R.L.
ING. FERNANDO BRITEZ

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO · SECRETARIA GENERAL ·

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO · INTENDENCIA MUNICIPAL ·

Municipalidad de Limpio
Avenida San José esq. Capitán E. Medina
Limpio-Central-Paraguay
Teléf.: 781 666
E-mail: munilimpiouoc@gmail.com

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia desde la firma del mismo hasta el **31/12/2019.**

7. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **Dirección de Hacienda.-**

8. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10%** del monto total del contrato.-

9. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la garantía de fiel cumplimiento de contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al artículo 59 inc. c) de la ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la garantía de fiel cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

10. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

WINNER S.R.L.
ING. FERNANDO BRITEZ

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO · SECRETARIA GENERAL ·

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO · INTENDENCIA MUNICIPAL ·

Municipalidad de Limpio
Avenida San José esq. Capitán E. Medina
Limpio-Central-Paraguay
Teléf.: 781 666
E-mail: munilimpiouoc@gmail.com

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO

11. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

12. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Limpio, República del Paraguay, a los 15 días del mes de JULIO de 2019.

JORGE DANIEL BOGARIN
Secretario General
Municipalidad de Limpio

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO · SECRETARIA GENERAL

CARLOS NÉSTOR PALACIOS O.
Intendente Municipal
Municipalidad de Limpio

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO · INTENDENCIA MUNICIPAL

Fernando Manuel Britez Borrell
Winner S.R.L.
RUC 80010090-5

WINNER S.R.L.
ING. FERNANDO BRITEZ